

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2010-2183 *Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se anuncia la celebración del primer ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/70/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 252 de 31 de diciembre de 2008), por la presente

RESUELVO

1º- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Reumatología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Oria Gómez, Concepción
Presidente suplente: Cabanzón Alber, Luis Manuel

Vocales titulares: Rodríguez Valverde, Vicente
Blanco Alonso, Ricardo
Corrales Martínez, Alfonso Fernando
Martínez Taboada, Víctor Manuel
Calvo Alen, Jaime
Ruiz Jimeno, Teresa

Vocales suplentes: Peiro Callizo, María Enriqueta
Peña Sagredo, José Luis
Riestra Noriega, J. Luis
Fernández Sánchez, J. Antonio
Ballina García, F. Javier
Pérez Sandoval, Trinidad

Secretario: Tercero Gutiérrez, María José
Secretario suplente: González Santos, Marta

2º- Anunciar la celebración de las dos partes de las que se compone el primer ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2010 a las 16:30 horas en el edificio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros, s/n, de Santander.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 34

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:15 horas, en las aulas que aparecerán indicadas en la puerta de entrada del citado edificio. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de febrero de 2010.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

2010/2183

CVE-2010-2183